

## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN Nº 004/2019

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone: "literal n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;"

**Que,** con oficio N° UTMACH-DVINCOPP-2018-310-OF, de fecha 20 de diciembre de 2018, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, pone en conocimiento de este organismo, para la autorización respectiva al Señor Rector para su suscripción, el borrador del siguiente Convenio:

#### CONVENIO DE COOPERACIÓN:

ENTIDAD	PLAZO	PRONUNCIAMIENTO
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA (INSPI) Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA		Oficio No. UTMACH-PG- 2018-847-OF
DE MACHALA.		

**Que,** con oficio Nro. UTMACH-PG-2018-847-OF, de fecha 17 de diciembre de 2018, el departamento de Procuraduría General de la Universidad Técnica de Machala, emite su criterio pertinente, con algunas observaciones de forma, que han sido asumidas por el VINCOPP en el texto que se presenta, previo a su suscripción.

Que, analizada la comunicación y en uso de sus atribuciones, por unanimidad

### RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - AUTORIZAR AL ING. CÉSAR QUEZADA ABAD PhD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, LA SUSCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CONVENIO DE COOPERACIÓN:

#### CONVENIO DE COOPERACIÓN:

ENTIDAD	PLAZO	PRONUNCIAMIENTO
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA (INSPI) Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.	1 AÑO	Oficio No. UTMACH-PG- 2018-847-OF

Página 1 | 2

www.utmachala.edu.ec



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 004/2019

## **DISPOSICIÓN GENERAL:**

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca. Mgs. SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 07 de enero de 2019.

Machala, 07 de enero de 2019.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca. Mgs. SECRETARIA GENERAL UTMACH